

N.º 13. 1
Fij.º de Ten.º con grado de Capitan de civico a Juan Jose Ab
ramora

53.

Rep.ª del Perú = El Consejo de Gob.º
Atendiendo a q. el Ten.º 1.º graduado de Capitan de
milicia civil Juan Jose Abramora ha hecho
cartas habiéndole dado su despacho habiendo
en conforme el presente con la integridad de E. de
ella de del año de 1823. Por tanto: ordena y man
da, se hayan y reconozcan por tal, quando así se, y ha
ciéndole quando toda las distinciones y preeminencias
q. por este título le corresponden. Para lo q. se hizo
expedir el presente, firmado de su mano, sellado con
el sello de la República y respaldado por el Mi
nistro de Guerra en el Departamento de la guerra,
del q. se tomara razón donde correspondiera. Dado
en Lima a 24. de Nov.º de 1825 6.º de la Indip.ª
y 4.º de la Repub.ª = Hipólito Unzueta = Jefe
de Guerra y Orden = Corredor de E. = Juan
Salazar = S. E. Confíase a Juan Jose de
Capitan de milicia civil a favor de Juan
Jose Abramora



O.º 146-2816

Se tomó razón en la Com.ª del Perú on 14. de Ag.º
de 1826

MH-02146

CAS. 54

Doc. 122

FOL. 1

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script.]

53



0.7. 446-2916

446-2916
CAB 24
DIX 122
TOL 1